



MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA SANITARIA
DPTO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS ZN

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

INF N° 011/2025

Letra: DGTMZN-MS

Río Grande, 23 de junio de 2025

Informe Técnico de Preadjudicación **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/25-525**

En la ciudad de Río Grande a los 23 días del mes de junio de 2025, a fin de analizar las ofertas recibidas en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/25-525 COMPULSA ABREVIADA, tramitada por el expediente MS-E-25566-2025, referente a "S/ ADQ. BOMBAS DE INFUSIÓN CONTINUA VOLUMÉTRICA DE SIMPLE CANAL DESTINADAS AL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA DE ADULTOS DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DEL MINISTERIO DE SALUD. (TM-01)", habiéndose evaluado lo solicitado en orden 64 y analizado técnicamente lo presentado por 3 (tres) oferentes, se procede a **solicitar reducir la cantidad preadjudicada de (14) catorce a (12) doce Bombas de infusión continua volumétrica, se rectifica el informe técnico de preadjudicación en orden 58 a través del presente informe y se procede a :**

AVALAR

- **Proveedor ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0:** RENGLÓN 1 ALT 00. Por cumplimentar con las condiciones técnicas solicitadas en el formulario de cotización, en nro. de orden 24, contrastándola con la documentación presentada por el oferente en nro. de orden 38 y en la respuesta a la solicitud de ampliación de información técnica en orden 56.

NO AVALAR

- **Proveedor INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S. A. CUIT N° 30-71543714-3:** RENGLÓN 1, ALT 00. Por NO cumplimentar con las condiciones técnicas solicitadas en el formulario de cotización, en nro. de orden 24, contrastándola con la documentación presentada por el oferente en nro. de orden 34 y en la NO respuesta a la solicitud de ampliación de información técnica en orden 52. La documentación presentada carecía de datos o no cumplimentaba con los solicitados. No cumplía con el mínimo de horas de uso de la batería interna, el incremento mínimo del caudal. NO INFORMA: los modos de infusión, tamaño de la pantalla, precisión, datos observables en pantalla. Incremento mínimo del volumen de infusión, intervalo de tiempo mínimo, tipo de alarma, garantía y registro en la ANMAT 1502/16 vencida. El oferente no presentó la información técnica adicional solicitada en orden 52, pese a que se esperó su respuesta en un tiempo mayor al estipulado 48 hs. hábiles .
- **Proveedor MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N° 30-70818609-7:** RENGLÓN 1, ALT 00. Por NO cumplimentar con las condiciones técnicas solicitadas en el formulario de cotización, en nro. de orden 24, contrastándola con la documentación presentada por el oferente en nro. de orden 42 y en la NO respuesta a la solicitud de ampliación de información técnica en orden 54. La documentación presentada carecía de datos o no cumplimentaba con los solicitados. Garantía del oferente y Registro en la ANMAT del Producto Médico (estos datos no se presenta-



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

=====

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA SANITARIA
DPTO DE GESTION DE TECNOLOGIAS MEDICAS ZN

ron). El oferente no presentó la información técnica adicional solicitada en orden 54, pese a que se esperó su respuesta en un tiempo mayor al estipulado 48 hs. Hábiles.

En base al análisis realizado, se presenta el siguiente Orden de Mérito:

CUADRO DE PREADJUDICACIÓN POR ORDEN DE MÉRITO

| NÚMERO DE ORDEN | ORDEN DE MÉRITO | ALT. | PROVEEDOR |
|-----------------|-----------------|------|---------------------------------------|
| ITEM 1 | OFERTA ÚNICA | 00 | ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO |

En relación a los ítems con la leyenda "OFERTA ÚNICA", se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. Nº 674/11 Art. 34 Punto 58).

Esp. Bioing. Juan Francisco Navoni
Jefe Dpto. de Gestión de Tecnologías Médicas
Ministerio de Salud TDF AeIAS

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO NAVONI JUAN FRANCISCO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Departamento de
Gestión de Tecnologías Médicas Zona Norte
23/06/2025 11:28